

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
	FORMATO: AVISO	Página: 1 de 29

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al ciudadano/a ANONIMO, que radico queja ante la Personería de Bogotá D.C., mediante SINPROC No.1679789/ No. 2016EE542894, y allegada a la Dirección Poblacional de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS bajo el radicado ENT- 24724 del 18 de mayo de 2016, donde informan el estado de abandono en que se encuentra el señor Franco Jaime Ramos Guerrero, toda vez que el mismo es una comunicación Anónima y no indica dirección de notificación:

LA SUSCRITO- A: INGRID RUSINQUE OSORIO
DIRECTORA POBLACIONAL

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario XX
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la comunicación a publicar, que trata sobre la situación de abandono en que se encuentra el señor Franco Jaime Ramos Guerrero quien es afiliado a Cafesalud, en condición de discapacidad por ceguera.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
		Página: 2 de 29

FORMATO: AVISO

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 07 de Junio de 2016 a las 08:00 am:



INGRID RUSINQUE OSORIO
 Directora Poblacional
 Secretaría Distrital de Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Junio de 2016 a las 05:00 pm.

INGRID RUSINQUE OSORIO
 Directora Poblacional
 Secretaría Distrital de Integración Social

 GOBIERNO DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO PROCEDIMIENTO: COMUNICACIÓN INTERNA				Código: F-IC-CL-001 Versión: 1 Fecha: Memo Int 20444-25/03/2014 Página: 1 de 1
FORMATO: SOLICITUD A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES					
1. Realización de una actividad institucional					
Nombre de la actividad		Respuesta a Derechos de Petición			
Objetivo: Publicación Oficios					
Fecha: Junio 3 de 2016		Lugar: Horario:			
2. Solicitud de un producto o servicio					
Solicitud para:		(Marque X)			
Diseño y producción gráfica		A. Cantidad 1			
Producción de eventos		B. Describa las características específicas (color, diseño, formato, duración, tamaño)			
Producción audiovisual		Publicación en la página WEB de la SDIS de una (1) comunicación Anónima recibida de la Personería de Bogotá, con SINPROC No. 1679789, bajo el radicado No. 2016EE542894,			
Registro periodístico		allegada a la Dirección Poblacional de la SDIS mediante radicado No. ENT-24724 del 18 de Mayo de 2016, donde exponen el caso de abandono en que se encuentra el señor			
Comunicación digital		Franco Jaime Ramos Guerrero, la cual no fue posible notificar por ser un anónimo y no indica dirección de notificación.			
Otros (libros, cartillas, etc) -Impresos					
3. Publicación Externa página web o intranet					
Documento Controlado		Ampliación de la su solicitud			
Fotos		La comunicación enviada va dirigida a: Ciudadano(a) ANONIMO			
Información proyecto					
Otros documentos					
La solicitud corresponde a:					
Eje Plan de Desarrollo					
Programa Plan de Desarrollo					
Proyecto de inversión					
Proceso					
Objetivo del Plan Estratégico					
5. Datos del solicitante					
Nombre Solicitante:		Ingrid Rusinque Osorio			
Cargo		Directora Poblacional			
Dependencia:		Dirección Poblacional			
Teléfono		3279797 Ext. 1919			
Correo electrónico:		irusinque@sdis.gov.co			
Móvil:					
Firma de quien autoriza					
Nombre de quien autoriza					
Cargo					
ELABORO		REVISO		APROBO	
NOMBRE		Martha Lucía Ramos		Astrid Omaira Suárez	
CARGO		Secretaría Ejecutiva		Asesora Dirección Poblacional	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
	REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta remisión SINPROC No. 1679789 de la Personería de Bogotá D.C. – Radicado No. 2016EE542894, bajo el radicado SDIS ENT – 24724 del 18 de mayo de 2016.

Cordial Saludo,

En atención a la denuncia anónima del asunto presentada ante la Personería de Bogotá D.C., y allegada a esta Dirección bajo el radicado SDIS ENT – 24724 del 18 de mayo de 2016, en la cual se manifiesta:

“...Deseo reportar una situación de abandono del cuidando Franco Jaime Ramos Guerrero, quien es afiliado a CAFESALUD, usuario en condición de discapacidad por ceguera, el usurario se presenta solo a consultas sin ningún tipo de acompañante, refiere que tiene 4 hijos que residen en la ciudad de Pasto quienes viven en la siguiente dirección: Cr 33 # 16 A – 44 Maridiaz, teléfono en Pasto: 7224776, en sistema aparece un celular de una hija llamada Jackeline Ramos: El celular es: 300 654 61 85, por favor notifiquen a la hija la condición de abandon en que se presenta el padre...”

En concordancia a lo expuesto, y acorde a la información suministrada en el ámbito de competencias del Proyecto 721 “Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras – Cerrando Brechas”, me permito presentar las siguientes consideraciones:

La Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, tiene por misión liderar de manera concertada la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en los ámbitos Distrital y Local.

la SDIS lidera y articula la territorialización de la política social del Distrito, entre otras, en la actualidad desarrolla el **Proyecto 721 – Atención Integral para Personas con Discapacidad, Familias y Cuidadores – Cerrando Brechas**, el cual, es un proyecto que brinda servicios de atención a la población con discapacidad de conformidad a los criterios de participación, ingreso, priorización y egreso, contemplados en la Resolución No. 0764 del 11 de Julio de 2013, modificada mediante el memorando interno No. 62967 del 20 de octubre de 2015, que posibilitan la atención para las personas en mayor situación de vulnerabilidad del Distrito Capital.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 2 de 1
	REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	

Acorde a lo anterior, y de acuerdo a la resolución referida, los servicios del Proyecto 721, están dirigidos a la atención de la población con discapacidad, desde los 6 años hasta los 59 años, 11 meses, por lo que la población que no se encuentra dentro de este rango de edad, es atendida por otros proyectos o servicios de la entidad, de acuerdo al enfoque diferencial y grupo etario.

Frente al caso del ciudadano **FRANCO JAIME RAMOS GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.959.777., informó que el ciudadano ya fue caracterizado por esta Secretaría a través del Equipo de Profesionales del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica", y en la actualidad se encuentra inscrito en solicitud de servicio de dicho Proyecto para acceder al Servicio de Comedores Comunitarios liderado por el Proyecto 730 "Alimentando Capacidades, Desarrollo de Habilidades y Apoyo Alimentario para Superar Condiciones de Vulnerabilidad". (Adjunto en un (1) folio pantallazo del Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de la SDIS).

En mención a lo anterior, se remitirá copia del presente oficio a la Dirección Territorial y a la Subdirección para la Vejez de la SDIS, para que dentro de sus funciones y competencias adelantes las acciones que consideren pertinentes frente al presente caso.

Ahora, y atendiendo la solicitud anónima, de notificar a la familia la situación del abandono en la que se encuentra el ciudadano Franco Jaime, esta entidad observa que existe falta de compromiso por parte de su grupo familiar, siendo importante recalcar que el señor si cuenta con red de apoyo familiar, quienes también tiene un deber frente a la situación del señor Franco, en atención al Principio de Corresponsabilidad consagrado en la Constitución Política de Colombia en el artículo 44, y señalado en varias ocasiones por la Honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C – 368 de 2014, expediente D – 9960, Demandante: Gonzalo Rodrigo Paz Mahecha, Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 1142 de 2007, Magistrado Ponente, ALBERTO ROJAS RÍOS, en la cual señala:

"PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD-Consagración Constitucional

El artículo 44 de la Constitución Política establece el principio de corresponsabilidad, en virtud del cual cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el respeto de sus derechos y la sanción de quienes los vulneren, lo cual debe llevar a la familia y a la sociedad a solicitar la intervención de las autoridades cuando en el ámbito público y privado, y dentro de éste, el doméstico, se adviertan hechos o circunstancias que pongan en riesgo la vida e integridad de los menores de edad, ya sea por acción o ante el desamparo."

Por lo que se observa, que este principio no solo le corresponde al Estado, sino también a la Familia, como núcleo fundamental de la sociedad, y a la Sociedad, así mismo en dicha sentencia se aclara:

"Al referirse al alcance de la protección al núcleo familiar y los deberes y obligaciones de quienes lo conforman, la Corte expresó: "la familia, como unidad fundamental de la sociedad, merece los principales esfuerzos del Estado con el fin de garantizar su"

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
	REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 3 de 1

protección integral y el respeto a su dignidad, honra e intimidad intrínsecas. (...) los integrantes del núcleo familiar tienen sus respectivas responsabilidades en relación con los demás participantes de la vida en común: los padres para con sus hijos y éstos frente a aquéllos; todos juntos deben propugnar, en la medida de sus capacidades, por alcanzar una armonía que redunde en beneficio del crecimiento de la totalidad de ese núcleo, además del respeto que se deben los unos a los otros, tanto por la dignidad que cada uno merece en su calidad de persona, como por la que le corresponde como miembro de una misma familia. (...).

Protección especial a personas vulnerables dentro del ámbito doméstico. Como lo precisó la Corte en la sentencia C-285 de 1997, dicha protección debe encaminarse también a garantizar los derechos de los miembros más débiles de la población (menores de edad, personas con discapacidad, ancianos, mujeres) y erradicar la violencia de la familia; objetivo en el cual está comprometido el interés general, por ser la familia la institución básica y el núcleo fundamental de la sociedad, y un espacio básico para la consolidación de la paz..."

En merito de lo expuesto, esta Secretaría en cumplimiento a su misionalidad institucional y acorde a los servicios sociales que brinda a los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades en el ámbito de competencias en la jurisdicción del Distrito Capital, queda presta a promover y garantizar los derechos del ciudadano Ramos Guerrero.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, y manifestó nuestra entera disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los habitantes de la ciudad. Asimismo cualquier inquietud adicional favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 16, Ciudadela San Martín – Piso 7 o al teléfono 327 97 97 – Extensión 1057.

Atentamente,



INGRID RUSINQUE OSORIO
Directora Poblacional

ANEXO: En un (1) folio documento enunciado.

COPIA. Dra. Martiza del Carmen Mosquera Palacios – Directora Territorial de la SDIS.
Dra. Nidia Leonor Aristizabal Vallejo – Subdirectora para la Vejez de la SDIS.

Revisó: Michael Andrés Ruiz Palach // Alfredo García // Dirección Poblacional // Paula Palma – Proyecto 721
Proyectó: Viviana Ramírez – Proyecto 721

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Registrar beneficiarios Registrar actuaciones Procesos especiales Registrar beneficios Consultas Administración Ventana ? Salir

SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD Nutrición R D C % S

Identificación del beneficiario

Documento: 12959777 Tipo de documento: 1 CEDULA DE CIUDADANIA Consultar Limpiar

Primer apellido: RAMOS Segundo apellido: GUERRERO Cerrar

Nombres: FRANCO JAIME 214621529547

Variables Transversales Ubicación del Núcleo Familiar Datos Básicos Nutrición Variables Específicas Genealogía Seguridad Social Salud/SISBEN Cursos Núcleo Familiar

Composición del Núcleo Familiar

NOMBRES	APELLIDOS	TIPO C	NUMERO DC	SEXO	ESTADO CIVIL	PARENTESCO	FECHA NACIM	EDAD APROXIMADA	DISCA	REGIMEN E
FRANCO JAIME	RAMOS GUERRERO	CC	12959777	HOMBRE	SEPARADO-A	JEFE NÚCLEO FAMILIAR	12/03/1953	62	NO	CONTRIBU

Proyectos a los que pertenece el Beneficiario

COL/GERENCIA	PROYECTO	MODALIDAD	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL	ESTADO	FECHA ESTADO	MOTIVO
SLIS ENGATIVA	0742-126 ATENCION INTEGRAL PARA	IDENTIFICACION DE PERSONA	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATI	SOLICITUD SERVICIO	01/03/2016	
SLIS ENGATIVA	0730-151 ALIMENTANDO CAPACIDADE	COMEDORES COMUNITARIOS	113806-CCOM-NA-BOYACA RE	INSCRITO	22/04/2016	NO APLICA
SUBDIRECCION F	0742-126 ATENCION INTEGRAL PARA	IDENTIFICACION DE PERSONA	110-CPS-SEVMD-BOQUE PO	SOLICITUD SERVICIO	01/05/2016	

Reingresos: Consultar variables específicas... Consultar actuaciones...

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS